No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1089 — Paribas Belgique/Paribas Nederland)

(98/C 136/07)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 26 de enero de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en francés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel, en las oficinas de venta de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista de la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CFR» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398M1089. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
tel.: (352) 29 29 42 455; fax: (352) 29 29 42 763.